

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

2021/4902 *Aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito número 10/2021.*

Anuncio

Don Juan de Dios Ortega López Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén).

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplemento de crédito número 10/2021, por importe de 4.633,02 euros, que afectará al vigente presupuesto del Ayuntamiento, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

Por darse las circunstancias previstas en los artículos 177.6 TRLHL y 38.4 RD 500/1990, el acuerdo de concesión de crédito extraordinario y suplemento será inmediatamente ejecutivo.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 500/1990 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación.- Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama.- Ayuntamiento Pleno.

Higuera de Calatrava, 26 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.